

CONSTANCIA. Octubre 14 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que frente al memorial suscrito por el secuestre y puesto en conocimiento de las partes mediante auto del 22 de septiembre, se pronunció la apoderada de las interesadas Martha Elena López Naranjo y Magola Naranjo Quiceno, solicitando se ordene la designación de un administrador.

Así mismo, se advierte que fue aportado informe correspondiente a los meses de agosto y septiembre por cuenta del secuestre.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17-001-31-10-006-2019-00-355-00

Vista la constancia que antecede, se observa que en memorial presentado el pasado 30 de septiembre por la apoderada de las interesadas Martha Elena López Naranjo y Magola Naranjo Quiceno, se solicitó al Despacho autorizar al secuestre GIOVANNI RIVERA GIRALDO como representante legal de GESTION Y SOLUCION S.A.S., para que designe un administrador del inmueble, que constituya los certificados de depósito a órdenes del Juzgado y por concepto de los cánones de arrendamiento percibidos.

En virtud a dicha solicitud y atendiendo a la inconformidad planteada por la apoderada de las interesadas frente al manejo que se ha venido dando hasta la fecha por cuenta del designado secuestre y en consideración al planteado desacuerdo que se refleja con respecto a los demás herederos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del C.G.P., el Despacho encuentra procedente acceder a la misma y en consecuencia, AUTORIZA al secuestre GIOVANNI RIVERA GIRALDO como representante legal de GESTION Y SOLUCION S.A.S., a efectos que dentro del término de CINCO (05) DÍAS, DESIGNE un DEPENDIENTE a quien deberá asignarle una retribución bajo el cumplimiento de unas específicas funciones, para que en adelante, continúe constituyendo certificados de depósito a órdenes del juzgado de los cánones de arrendamiento percibidos, solicitando a su vez la autorización de este Despacho para el pago de impuestos y expensas con los dineros depositados y presentando igualmente informes mensuales detallados de su gestión.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes el informe correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2020, presentado el pasado 25 de septiembre por el Secuestre Giovanni Rivera Giraldo.

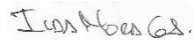
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 118 el 15 de octubre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria